

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22584

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 5 de julio de 2023.

Señor Gerente:

ENTRE RIOS. REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 184 ATER (B.O.: 30/6/2023) se prorroga hasta el 30 de julio de 2023 inclusive, el plazo para el acogimiento al régimen de regularización fiscal para las obligaciones, accesorios y multas, cuyos vencimientos hubieran operado hasta el día 31 de marzo de 2023.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada